

15 DE AGOSTO DE 2016

COMISIÓN EDILICIA DE  
TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE  
CUENTAS Y COMBATE A LA  
CORRUPCIÓN  
*INFORME ANUAL*

**MARÍA EUGENIA ARIAS BOCANEGRA**

*REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN  
AYUNTAMIENTO DE GUADALAUARA*

## Contenido

I. Integración y Atribuciones .....	2
II. Sesiones y asistencia en la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.....	4
III. Asuntos dictaminados y pendientes por dictaminar .....	5
IV. Participación en Comisiones, Comités y Consejos .....	6
V. Nuevo Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara .....	8
VI. Consejo Ciudadano de Control y Transparencia .....	9
VII. Sistema Municipal Anticorrupción .....	9
VIII. Cumplimiento en materia de Transparencia.....	10
IX. Equipo de la Regidora María Eugenia Arias Bocanegra .....	11

Guadalajara, Jalisco. 15 de agosto de 2016

**Ayuntamiento de Guadalajara**  
**Presidente Municipal**  
**Regidoras y Regidores**  
**Síndica**  
**Secretario General**

Con base en lo dispuesto en el artículo 43, Fracción VII, del *Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara*, que establece que entre las obligaciones de los presidentes de las Comisiones Edilicias está “presentar al Ayuntamiento, a más tardar el 15 de agosto de cada año por escrito, un informe anual pormenorizado de las actividades realizadas por la comisión edilicia que preside”, entrego el presente informe, que comprende el periodo del 8 de octubre de 2015 al 14 de agosto de 2016.

## **I. Integración y Atribuciones**

La Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción se integra por los siguientes Regidores y Regidoras

**María Eugenia Arias Bocanegra**  
**Presidenta**



**María Guadalupe**  
**Morfín Otero**  
**Vocal**



**Enrique Israel**  
**Medina Torres**  
**Vocal**



**Salvador de la Cruz**  
**Rodríguez Reyes**  
**Vocal**



**Juan Carlos Márquez**  
**Rosas**  
**Vocal**

A partir de las reformas al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en 2016, publicadas en la Gaceta Municipal, el 17 de marzo, el 8 de abril, así como el 9 y 28 de junio pasados, las atribuciones de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, son las siguientes:

**Artículo 67.**

*A la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción le corresponden las siguientes atribuciones:*

- I. Proponer, analizar y estudiar las políticas y acciones concernientes a la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y combate a la corrupción en el gobierno, las dependencias y entidades de la administración pública municipal; así como dar seguimiento a los programas y acciones que estas deban llevar a cabo anualmente en las materias antes señaladas;*
- II. Establecer lineamientos y acciones concretas en la Administración Pública Municipal para prevenir la corrupción;*
- III. Establecer las políticas, lineamientos y criterios para que el Gobierno y las dependencias y entidades de la administración pública municipal fomenten la participación ciudadana en el combate a la corrupción, la transparencia, y el derecho al acceso a la información;*
- IV. Promover las reformas necesarias para armonizar los instrumentos que en materia reglamentaria puedan aplicar sanciones efectivas y oportunas con el fin de combatir la corrupción en el municipio; así como garantizar el derecho de acceso a la información y protección de datos personales;*
- V. Establecer de manera coordinada con las Comisiones Edilicias de Cultura y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, la promoción de la cultura de la transparencia basada en los principios y bases constitucionales del derecho de acceso a la información y protección de datos personales, en valores y principios éticos que se reflejen en el quehacer cotidiano de las instituciones y los servidores públicos municipales, así como el respeto a los derechos de los ciudadanos que en el ámbito de su competencia se requieran;*
- VI. Proponer las políticas en materia de clasificación de información pública y protección de datos personales e información confidencial, con base en las disposiciones legales aplicables en la materia;*
- VII. Procurar que el Gobierno y la Administración Pública Municipal cuente con los mecanismos de información y rendición de cuentas necesarios para que la ciudadanía pueda acceder a la información pública del municipio;*
- VIII. Dar seguimiento y evaluación periódica de los avances y resultados de las medidas acordadas en la comisión; así como su impacto en la opinión pública para que a su vez se tomen las medidas necesarias para el cabal cumplimiento de sus atribuciones;*
- IX. Promover políticas, criterios o disposiciones reglamentarias que estimulen la debida coordinación entre el Contralor Ciudadano del Municipio de Guadalajara y la Sindicatura con el objeto de que a las denuncias sobre presuntas irregularidades cometidas por servidores públicos se les dé trámite expedito y apegado a la ley;*

- X. Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión podrá reunirse con el Comité de Transparencia o sus integrantes, así como los titulares de los Sujetos Obligados del Gobierno y la Administración Pública Municipal, previa autorización del Presidente Municipal, para dar seguimiento a las políticas que para estos fines se establezcan; y
- XI. Participar con voz, en las sesiones del Consejo Ciudadano de Control y Transparencia del Municipio de Guadalajara, y dar seguimiento a las propuestas y recomendaciones que emita a la administración municipal.

## II. Sesiones y asistencia en la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción

### Sesiones

Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción				
Sesiones y Mesas de Trabajo				
Ordinaria	Extraordinaria	Ordinaria Coadyuvante	Extraordinaria Coadyuvante	Mesas de Trabajo
11	2	3	0	5

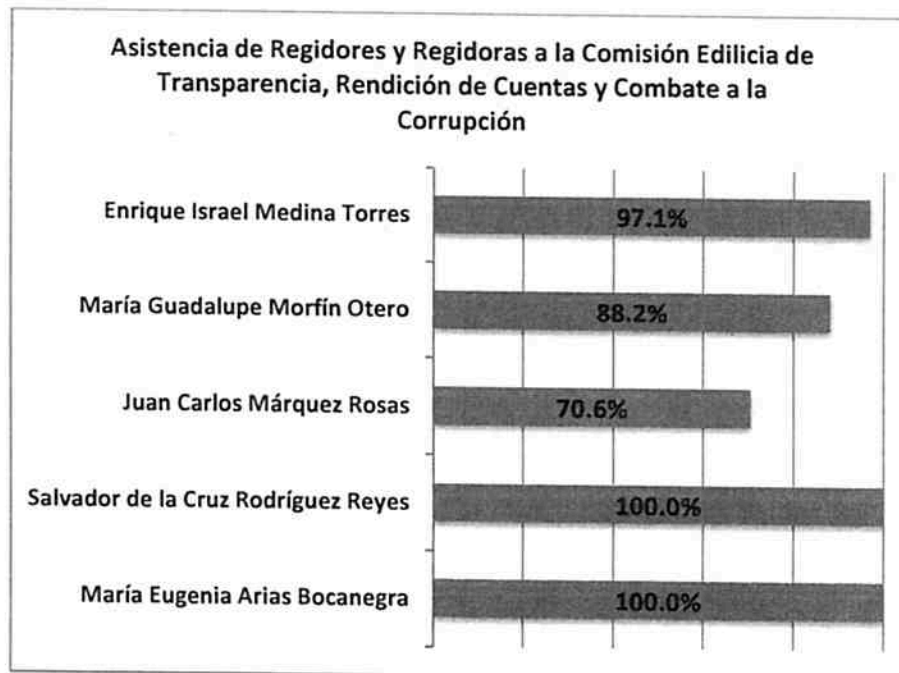
### Asistencia de Regidores y Regidoras

Fecha	Nombre	Presidente	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal
		María Eugenia Arias Bocanegra	Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes	Juan Carlos Márquez Rosas	María Guadalupe Morfín Otero	Enrique Israel Medina Torres
8 de octubre de 2015	Ordinaria	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
28 de octubre de 2015	Ordinaria	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
25 de noviembre de 2015	Ordinaria	"A"	"A"	"J"	"A"	"A"
21 de diciembre de 2015	Ordinaria	"A"	"A"	"I"	"A"	"A"
22 de enero de 2016	Ordinaria	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
Enero	Ordinaria Coadyuvante *	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
25 de febrero de 2016	Ordinaria	"A"	"A"	"I"	"A"	"A"
16 de marzo de 2016	Ordinaria	"A"	"A"	"J"	"J"	"A"



13 de abril de 2016	Extraordinaria	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
28 de abril de 2016	Extraordinaria	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
Abril	Ordinaria Coadyuvante *	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
25 de mayo de 2016	Ordinaria	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
Mayo de 2016	Ordinaria Coadyuvante *	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
15 de junio de 2016	Ordinaria	"A"	"A"	"J"	"A"	"A"
7 de julio de 2016	Ordinaria	"A"	"A"	"A"	"J"	"J"
8 de agosto de 2016	Ordinaria	"A"	"A"	"J"	"J"	"A"
10 de agosto	Ordinaria Coadyuvante *	"A"	"A"	"I"	"J"	"A"

\* Las sesiones como Coadyuvante han sido con la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

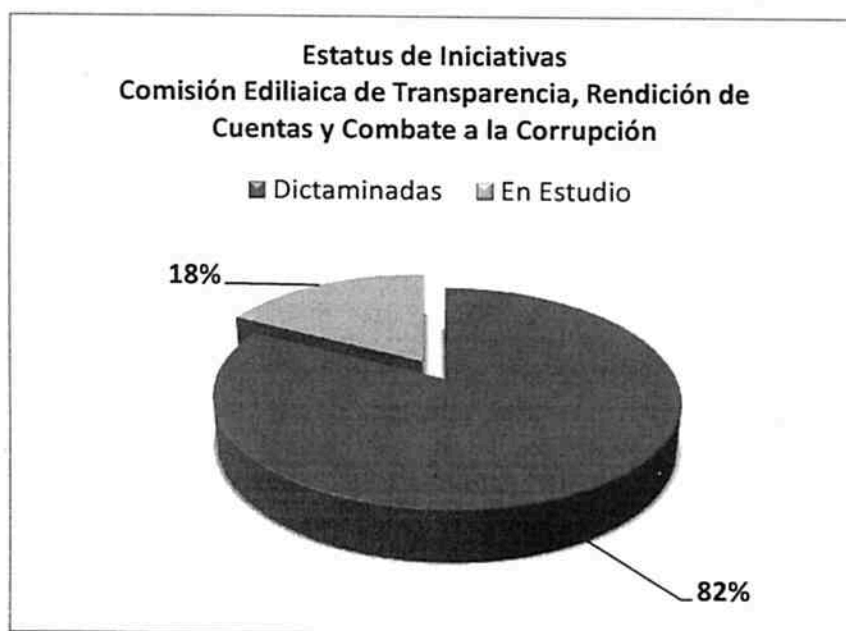


N.B. Para ponderar la Asistencia ("A"), Justificación ("J") e Inasistencia ("I"), se otorgaron los siguientes valores: Asistencia: 2 puntos; Justificación: 1 punto; Inasistencia: 0 puntos.

### III. Asuntos dictaminados y pendientes por dictaminar

En el periodo del presente informe se han recibido 17 iniciativas, de las cuales 11 para que las resuelva de manera única la comisión, en tanto en las 6 restantes como coadyuvante. En cuanto al estatus de las mismas, 14 han sido dictaminadas y 3 se encuentran en estudio, como se muestra en la tabla siguiente

Iniciativas	Dictaminadas	En Estudio	Total
Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción	9	2	11
Coadyuvante con Gobernación, Reglamentos y Vigilancia	5	1	6
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>3</b>	<b>17</b>



#### Iniciativas a Detalle

Para detalle sobre los asuntos turnados a la Comisión, así como el estatus que guardan, se pone a disposición pública la base de datos respectiva en Google Drive a través del siguiente link: <https://goo.gl/58NPso>

#### IV. Participación en Comisiones, Comités y Consejos

La Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, por las atribuciones establecidas en la normatividad municipal, participa en otras comisiones, comités y consejos, del Ayuntamiento y del Gobierno Municipal.

A través de las siguientes tablas, se da cuenta del número de sesiones, reuniones de trabajo y juntas a las que se ha asistido durante el periodo en que se informa, ya sea en la persona de la Presidenta de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, o bien con la participación del equipo de apoyo de la Comisión.

<b>Comisión de Adquisiciones</b>		
<b>Juntas Aclaratorias</b>	<b>Mesas de Trabajo</b>	<b>Sesiones</b>
94	4	20

<b>Comisión de Adjudicaciones</b>		
<b>Ordinarias</b>	<b>Extraordinaria</b>	<b>Asuntos Tratados</b>
11	2	235

<b>Consejo Intermunicipal de la Línea Tres del Tren Ligero</b>	
<b>Ordinaria</b>	<b>Extraordinaria</b>
7	0

<b>Comité de Videovigilancia</b>	
<b>Ordinaria</b>	<b>Extraordinaria</b>
2	0

<b>Comisión Municipal de Regularización (Comur)</b>	
<b>Ordinaria</b>	<b>Extraordinaria</b>
2	0

<b>Comisión Corredor Chapultepec</b>	
<b>Ordinaria</b>	<b>Extraordinaria</b>
1	0



Comisión Estatal Indígena	
Ordinaria	Extraordinaria
3	0

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara (Coplademun)		
Ordinaria	Extraordinaria	Mesa de Trabajo
2	0	1

De la participación en dichas instancias se da cuenta a continuación, poniéndose a disposición pública a través de Google Drive en el siguiente link: <https://goo.gl/jlMvzE>

## V. Nuevo Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara

Con base en lo marcado por la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, a partir de su Plan de Trabajo 2015-2018 se estableció una mesa de trabajo para el estudio de armonización del marco normativo del Ayuntamiento de Guadalajara, teniendo como referencia las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

A la mesa de trabajo se convocaron y participaron integrantes de organizaciones ciudadanas, universidades y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI). Luego, la mesa se amplió con la participación de las comisiones edilicias de transparencia y las Unidades de Transparencia de los Ayuntamientos de San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan y Tlajomulco de Zúñiga, así como la participación y conducción del ITEI.

En cinco sesiones presenciales y en línea a través de trabajo colaborativo apoyándose de Google Drive, se elaboró un Reglamento Tipo de Transparencia Municipal, que fue entregado el 5 de abril de 2016 a los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos participantes.

El 26 de abril de 2016, todo el cuerpo edilicio del Ayuntamiento de Guadalajara, a propuesta de la Regidora María Eugenia Arias Bocanegra, presentó una iniciativa de Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Guadalajara, así como diversas reformas a normatividades del Ayuntamiento. Esta iniciativa se puede consultar y descargar en:

<http://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/iniciativas/2016/RegidoresVariosAbril3.pdf>

El 9 de abril de 2016, luego de ser dictaminada en Comisiones Edilicias, el nuevo Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara, así como diversas reformas en la misma materia, fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, publicándose el dictamen correspondiente el 28 de junio de 2016 en la Gaceta Municipal. El referido dictamen puede ser consultado y descargado en:

<http://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolIIIEjemplar29Junio28-2016.pdf>

## **VI. Consejo Ciudadano de Control y Transparencia**

El 28 de enero de 2016 se aprobó en comisiones el nuevo Reglamento del Consejo Ciudadano de Control y Transparencia, el cual, una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, con la aprobación de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción el 12 de abril de 2016, se emitió convocatoria pública para allegarse de propuestas para la integración de dicho Consejo.

El 28 de abril de 2016, la Comisión Edilicia aprobó remitir al Presidente Municipal la relación de 25 personas registradas para que él designe a los integrantes del Consejo Ciudadano de Control y Transparencia, cumpliéndose con ello el 29 de abril de 2016. La integración del mencionado Consejo se prevé será aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión del 16 de agosto de 2016, cumpliendo con lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto del Reglamento del Consejo Ciudadano de Control y Transparencia publicado en la Gaceta Municipal.

## **VII. Sistema Municipal Anticorrupción**

El 18 de julio de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y diversas reformas a normatividades federales vinculadas a Sistema Nacional Anticorrupción.

El Artículo Segundo Transitorio de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción establece que "Dentro del año siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes de conformidad con lo previsto en el presente Decreto."

A reserva de lo que determine el Congreso del Estado de Jalisco, quien deberá armonizar la Constitución Política del Estado de Jalisco y diversas normas locales con las disposiciones generales en materia de anticorrupción, con base en el último párrafo del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que “Las entidades federativas establecerán sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción”, tanto la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, como la Ley General de Responsabilidades Administrativas, indican nuevas facultades para los Órganos de Control (Contralorías) de los sujetos obligados de dichas normas, entre ellas las Contralorías de los Ayuntamientos y Organismos Públicos Descentralizados.

Con vistas a armonizar el marco normativo del Ayuntamiento de Guadalajara al nuevo Sistema Nacional Anticorrupción en lo que concierne a los Órganos de Control, se instruyó a la Secretaría Técnica de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, que hiciera un estudio preliminar y propuesta para iniciar trabajos análisis colaborativo en el Ayuntamiento de Guadalajara y el Gobierno Municipal.

El estudio inicial, así como el marco legal referente al Sistema Nacional Anticorrupción fue elaborado y enviado a regidores y asesores de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la corrupción, poniéndose a disposición pública a través del siguiente link: <https://goo.gl/3ZNXQW>.

## **VIII. Cumplimiento en materia de Transparencia**


Del 1 de octubre de 2015 al 15 de agosto de 2016, la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, así como su Regidora Presidenta, han recibido 13 solicitudes de información a través del sistema Infomex (hoy Plataforma Nacional de Transparencia), siendo todas atendidas en tiempo y forma a través de la Unidad de Sala de Regidores, que es a su vez el enlace de la Secretaría General del Ayuntamiento con la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Gobierno de Guadalajara.


Asimismo, en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a través de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Gobierno de Guadalajara, y de la Secretaría General del Ayuntamiento de Guadalajara, se informa y publican en tiempo: las convocatorias y Orden del Día de las Sesiones de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, las Actas de las Sesiones de la Comisión aprobadas por los Regidores y Regidoras integrantes de la misma, y se da seguimiento a la publicación de iniciativas presentadas ante el Pleno del Ayuntamiento, que realiza puntualmente la Secretaría General del Ayuntamiento; todo ello en el Sitio de Transparencia del Gobierno de Guadalajara: <http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental>.




## IX. Equipo de la Regidora María Eugenia Arias Bocanegra


Para los trabajos de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, así como de los consejos, comités y demás comisiones en que se participa, la regidora María Eugenia Arias Bocanegra cuenta con el apoyo de un Secretario Técnico de la Comisión, dos asesores, una colaboradora y una asistente, con las funciones que a continuación se detallan:

Nombre	Cargo	Funciones - Actividades
<p data-bbox="282 663 483 722"><b>José Rubén Alonso González</b></p> 	<p data-bbox="505 663 756 894">Secretario Técnico de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.</p>	<ul data-bbox="773 663 1396 1816" style="list-style-type: none"><li data-bbox="773 663 1396 1816">• Las establecidas en el artículo 73 Bis del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara:<ul data-bbox="821 730 1396 1816" style="list-style-type: none"><li data-bbox="821 730 1396 1104">I. Levantar las actas o minutas de cada sesión de la Comisión Edilicia a la que pertenezcan, ya sean sesiones ordinarias, extraordinarias o de trabajo, debiendo entregar una copia de la misma a los integrantes de la comisión así como de las comisiones convocadas y en su momento remitir, a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, copia simple de la misma para su publicación en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;</li><li data-bbox="821 1104 1396 1205">II. Llevar un registro de los turnos que sean enviados para su análisis, discusión y aprobación de la comisión a la que pertenezcan;</li><li data-bbox="821 1205 1396 1411">III. Informar por escrito al Presidente de la Comisión Edilicia a la que pertenezcan de los asuntos dictaminados y los pendientes por dictaminar para hacer del conocimiento del resto de los integrantes de la comisión, el estado que guardan los asuntos turnados.</li><li data-bbox="821 1411 1396 1474">IV. Elaborar los proyectos de dictámenes de los turnos a la Comisión Edilicia a la que pertenecen;</li><li data-bbox="821 1474 1396 1537">V. Elaborar la orden del día de las sesiones de la Comisión Edilicia a la que pertenecen;</li><li data-bbox="821 1537 1396 1684">VI. Solicitar en caso de que se requiera, datos técnicos necesarios a las diferentes dependencias municipales para estar en condiciones de elaborar los dictámenes respectivos;</li><li data-bbox="821 1684 1396 1816">VII. En las sesiones de la Comisión Edilicia a la que pertenecen, ya sean ordinarias, extraordinarias o de trabajo, tendrán derecho a voz previa autorización del Presidente de la Comisión Edilicia</li></ul></li></ul>

		<p>para dar a conocer algún asunto relacionado con la comisión;</p> <p>VIII. Presentar de manera semestral en sesión ordinaria de la Comisión Edilicia a la que pertenezcan un informe por escrito de los asuntos dictaminados y de los pendientes por dictaminar; y</p> <p>IX. Ser enlace con la Secretaría General del Ayuntamiento para la publicación de la Información Fundamental y atender las solicitudes de información con base en lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el reglamento municipal en la materia; y (Esta reforma fue aprobada en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de junio de 2016 y publicada el 28 de junio de 2016 en el Suplemento de la Gaceta Municipal.)</p> <p>X. En general todas aquellas que se desprendan del presente ordenamiento o que sean encomendadas por el Presidente de la Comisión Edilicia a la que pertenecen.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar estudios y seguimiento de asuntos inherentes a la comisión, así como los que le encomiende la presidenta de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.</li> <li>• Asistir en los asuntos y sesiones de las Comisiones en que participa la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.</li> <li>• Estudio y elaboración de fichas informativas de dictámenes que serán sometidos a discusión en el Pleno del Ayuntamiento.</li> </ul>
<p><b>Flavio Lazos Garza</b></p> 	<p>Soporte Técnico Especializado "A"</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesor de las Comisiones edilicias de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cultura</li> <li>- Derechos Humanos e Igualdad de Género</li> <li>- Salud y Prevención y Combate a las Adicciones</li> </ul> </li> <li>• Como asesor, con base en el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, artículo 72, párrafo segundo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio, análisis de iniciativas turnadas a las comisiones.</li> <li>- Estudio y elaboración de fichas informativas de dictámenes que serán sometidos a discusión en el Pleno del Ayuntamiento.</li> </ul> </li> </ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de estudios y análisis sobre temas de coyuntura y aquellos requeridos por la Regidora, en específico, sobre las áreas administrativas del Gobierno municipal relacionadas con los temas de las comisiones que integra la Regidora.</li> <li>- Seguimiento de los asuntos turnados por el pleno a las comisiones que integra la regidora.</li> <li>• Apoyar en las sesiones de los Comités de Adquisiciones, Adjudicaciones y Obra Pública.</li> </ul>
<p><b>Josué Navarro Romero</b></p> 	Colaborador Especializado "C"	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistir y dar seguimiento a las actividades de los Comités de Adquisiciones, Adjudicaciones, Obra Pública y Giros Restringidos.</li> <li>• Asesor de la Comisión edilicia de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asuntos de la Niñez.</li> </ul> </li> <li>• Como asesor, con base en el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, artículo 72, párrafo segundo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio, análisis de iniciativas turnadas a la comisión</li> <li>- Elaboración de estudios y análisis sobre temas de coyuntura y aquellos requeridos por la Regidora, en específico, sobre las áreas administrativas del Gobierno municipal relacionadas con los temas de las comisión que integra la Regidora.</li> <li>- Estudio y elaboración de fichas informativas de dictámenes que serán sometidos a discusión en el Pleno del Ayuntamiento.</li> <li>- Seguimiento de los asuntos turnados por el pleno a la comisión que integra la regidora.</li> </ul> </li> <li>• Dar seguimiento a gestión ciudadana.</li> <li>• Asesoría jurídica a la Regidora y a ciudadanos que acuden con la regidora.</li> </ul>
<p><b>Norma Moreno Dávalos</b></p>	Colaborador "R"	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistente, con base en el artículo 72 segundo párrafo del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.</li> <li>• Funciones específicas:</li> <li>• Atención y seguimiento de atención ciudadana tanto en Sala de Regidores como en barrios colonias.</li> <li>• Gestiones ante asociaciones civiles.</li> <li>• Apoyar en las sesiones de los Comités de Adquisiciones, Adjudicaciones, Obra Pública y Giros Restringidos.</li> </ul>

<p><b>Fátima Guadalupe Figueroa Santiago</b></p> 	<p>Secretaria "A"</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención ciudadana y correspondencia postal / electrónica de la oficina de la Regidora María Eugenia Arias</li> <li>• Atención telefónica.</li> <li>• Elaboración de oficios y cartas de la Regidora María Eugenia Arias.</li> <li>• Llevar registro de atención ciudadana y asuntos turnados (oficios) a la Regidora María Eugenia Arias.</li> <li>• Mantenimiento y conservación de archivos de la Regidora María Eugenia Arias.</li> <li>• Gestión de insumos para la oficina de la Regidora María Eugenia Arias</li> </ul>
--	-----------------------	---

**"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"**

**María Eugenia Arias Bocanegra**  
*Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción*  
**Regidora Presidenta**

LIC. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL  
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA  
PRESENTE

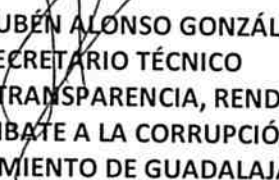


Por instrucciones de la Regidora María Eugenia Arias Bocanegra, Presidenta de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 43, Fracción VII, del *Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara*, que entre las obligaciones de los presidentes de la Comisiones Edilicias establece el "presentar al Ayuntamiento, a más tardar el 15 de agosto de cada año por escrito, un informe anual pormenorizado de las actividades realizadas por la comisión edilicia que preside, entrego el Informe Anexo, que comprende el periodo del 8 de octubre de 2015, fecha de la instalación de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, al 14 de agosto de 2016.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE

*"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"*



JOSÉ RUBÉN ALONSO GONZÁLEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS  
Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN  
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA